

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda que el programa de doctorado cuente con acciones que fomenten el grado de internalización así como su integración en redes o convenios internacionales.
2. Se recomienda que el programa de doctorado cuente con los convenios de colaboración actualizados y firmados en el momento de ofertar el título.

Criterio IV. Actividades formativas

Recomendación

1. Se recomienda tener planificada y publicada la organización de las actividades formativas para los doctorandos con dedicación a tiempo parcial con antelación a la matriculación del alumnado.

Criterio V. Organización del programa

Recomendación

1. Se recomienda tener acciones previstas para fomentar la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales. Sólo se contempla la inclusión de expertos internacionales para los tribunales de tesis doctorales a ser defendidas como doctorado internacional.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.

2. Se recomienda ajustar los indicadores (3.1 a 3.7), a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden.



En Sevilla, a 05/07/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente